II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

24324 *Resolución de 6 de noviembre de 2026, conjunta de las Subsecretarías de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 26 de junio de 2026.*

Por Resolución de 26 de junio de 2026, conjunta de las Subsecretarías de Trabajo y Economía Social y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (BOE de 6 de julio), se anunció convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las consejerías en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de las personas elegidas de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo idóneas para el desempeño de los puestos que se les asignan y ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, tras el examen y la valoración de las candidaturas presentadas efectuado por la Comisión Paritaria y una vez emitido informe favorable, de conformidad con el artículo 2 bis.5.b) del Real Decreto 1052/2015, antes citado,

Estas Subsecretarías acuerdan:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

Las tomas de posesión de los nuevos destinos se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 364/1995 antes citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 6 de noviembre de 2026.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, María Concepción Peinado Reillo.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Blanca Breñosa Sáez de Ibarra.

cve: BOE-A-2026-24324
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO

Adjudicación

Puesto adjudicado				Puesto de procedencia		Persona adjudicataria				
N.º orden	Puesto	Localidad	Nivel	Ministerio, centro directivo, unidad, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgrupo	Cuerpo o escala	Situación
1	CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN ARGENTINA – BUENOS AIRES. SECRETARIO/SECRETARIA GENERAL. (2593389).	BUENOS AIRES.	24	MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEG. SOCIAL Y MIGRACIONES. SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES. D. G. DE LA CIUDADANÍA ESPAÑOLA EN EL EXTERIOR Y POLÍTICAS DE RETORNO. DIVISIÓN DE EMIGRANTES RETORNADOS. MADRID.	30	GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ISABEL MARÍA	**6083**	A1	C. SUPERIOR DE TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	SERVICIO ACTIVO.
2	CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO – MÉXICO D.F. SECRETARIO/SECRETARIA GENERAL. (815923).	MÉXICO D. F.	24	MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA. DELEGACIÓN DE GOBIERNO EN ANDALUCÍA. SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN HUELVA. HUELVA.	29	IGLESIAS GONZÁLEZ, MANUEL JESUS	**8510**	A1	C. SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	SERVICIO ACTIVO.
3	CONSEJERÍA DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL EN VENEZUELA – CARACAS. SECRETARIO/SECRETARIA GENERAL. (4486714).	CARACAS.	24	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN. UNIDAD DE APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR. MADRID.	26	ROS SÁNCHEZ, VÍCTOR	**7280**	A2	C. GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO.	SERVICIO ACTIVO.

cve: BOE-A-2026-24324
Verificable en https://www.boe.es